



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Catedráticos de Universidad (plaza vinculada) 1/3V/23, del Departamento Medicina, Área Dermatología, publicada por Resolución Rectoral de fecha 5 de diciembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

EL RECTOR,

P.D. (Por Resolución 22/01/2021)

LA VICERRECTORA DE PERSONAL
DOCENTE E INVESTIGADOR
M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	fqwZL9zP1/e42PohSflr2w==	Fecha	15/02/2024	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fqwZL9zP1%2Fe42PohSflr2w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	QfB9iweFo0NNqQx7+Wev+Q==	Fecha	16/02/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QfB9iweFo0NNqQx7%2BWev%2BQ%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DERMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO		
MEDICINA		
PERFIL DE LA PLAZA		
ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
05/12/2023	19/12/2023	1/3V/23

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Décimo Primera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y según lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- **Historial académico: 3 puntos**
 - Formación posgrado (nivel experto o máster): 3
- **Historial y experiencia docente: 15 puntos**
 - Formación discente en actividades acreditadas sobre docencia y/o pedagogía: 3
 - Formación como docente en actividades acreditadas sobre docencia y/o pedagogía: 4
 - Evaluaciones de actividad docente: 4
 - Actividades de innovación docente: 4
- **Historial y experiencia investigadora: 17 puntos**
 - Proyectos nacionales financiados en convocatorias competitivas, liderados por el candidato como investigador principal. En proyectos coordinados, como investigador principal o coordinador de paquete de trabajo, figurando como tal en la solicitud oficial: 4
 - Proyectos internacionales financiados en convocatorias competitivas, liderados por el candidato. En proyectos coordinados, como investigador principal o coordinador de paquete de trabajo, figurando como tal en la solicitud oficial: 4
 - Índice H: 3
 - Coordinación de redes oficiales financiadas de investigación (RETICS, CIBER); en el caso de CIBER, coordinación de programas: 2
 - Coordinación de Grupo oficial de RETICS o CIBER, Investigador responsable o co-investigador responsable en Instituto Acreditado: 2
 - Editor de revistas científicas nacionales o internacionales indexadas: 2
- **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: 11 puntos**
 - Participación en guías de práctica clínica nacionales o internacionales, o documentos encargados por instituciones sanitarias oficiales: 5

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	j jkwlcb9Nwq1R3q+s2STA==	Fecha	13/02/2024
Firmado Por	Rafael Botella Estrada María Teresa Ojeda Vila JULIAN CONEJO-MIR SANCHEZ JESUS RODRIGUEZ BAÑO JOSE JUAN PEREYRA RODRIGUEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jjKwLcb9Nwq1R3q%2Bs2STA%3D%3D	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	QfB9iweFo0NNqQx7+Wev+Q==	Fecha	16/02/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QfB9iweFo0NNqQx7%2BWev%2BQ%3D%3D	Página	2/3



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Pertenencia a comisiones asesoras de instituciones sanitarias oficiales de ámbito nacional o internacional: 4
- Patentes y registros de propiedad intelectual: 2
- Historial y experiencia en gestión universitaria: **5 puntos**
 - Coordinación de actividades académicas, pertenencia a comisiones académicas: 5
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas): **12 puntos**
 - Jefatura de Sección o de Servicio: 5
 - Programas de innovación asistencial: 5
 - Otros: Formación en gestión sanitaria, presidencia o secretaría de comisiones hospitalarias oficiales: 2
- Capacidad para la exposición y el debate: **20 puntos**
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: **5 puntos**
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: **10 puntos**
- Otros méritos: **2 puntos**

Sevilla, a 17 de enero de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Julian Conejo-Mir Sánchez

Fdo.: Jesús Rodríguez Baño

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Rafael Botella Estrada

Fdo.: Teresa Ojeda Vila

Fdo.: José Juan Pereyra Rodríguez

Código Seguro De Verificación	jjkwlcb9NwCq1R3q+s2STA==	Fecha	13/02/2024	
Firmado Por	Rafael Botella Estrada			
	María Teresa Ojeda Vila			
	JULIAN CONEJO-MIR SANCHEZ			
	JESUS RODRIGUEZ BAÑO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/jjkwlcb9NwCq1R3q%2Bs2STA%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	QfB9iweFo0NNqQx7+Wev+Q==	Fecha	16/02/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QfB9iweFo0NNqQx7%2BWev%2BQ%3D%3D	Página	3/3	